



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00734152- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCS-2019-1208-E-UNC-REC se designa como Profesor Regular al docente Sergio Fernando Obeide, Leg. 27081, en el cargo de Profesor Titular DS para la Asignatura/Área: "Administración pública y universitaria" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir de la fecha y por el término de cinco años;

Que mediante RHCD-2022-354-E-UNC-DEC#FCS se designa al docente Sergio Fernando Obeide, Leg. 27081, como Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba desde el 1° de Septiembre del 2022 y hasta el 31 de agosto del 2025, conforme lo establecido en la RDN FCS 909/2017 - Reglamento IIFAP; y

CONSIDERANDO:

Que la designación dispuesta en la RHCS-2019-1208-E-UNC-REC vence el día 23 de septiembre del 2024 y ante ello, el docente Sergio Fernando Obeide solicita prórroga de su designación por concurso conforme a lo establecido en la OHCS 01/98 y OHCS 02/06.

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 23 de septiembre del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Declarar lo solicitado por el Dr. Sergio Fernando Obeide, Leg. 27081, comprendido en los alcances de lo dispuesto por las OHCS UNC 01/98 y la OHCS UNC 02/06, manteniendo su condición de concursado en el cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103) que posee en la Asignatura/Área: "Administración pública y universitaria" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del 24 de septiembre del 2024 y mientras dure su designación como Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales. Una vez que concluya con dichas funciones, se debe realizar el cálculo del tiempo total de prórroga de su designación por concurso.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

